

VIEDMA, 06 DE MARZO DE 2013

VISTO:

El Expediente N° 16.571-EDU-09 del Registro del Consejo Provincial de Educación, la Resolución N° 32/07 del Consejo Federal de Educación, el Dictamen N° 1449/2012 de la Comisión Federal de Registro y Evaluación Permanente de Ofertas de Educación a Distancia; y

CONSIDERANDO:

Que el citado Dictamen fue emitido a tenor de la presentación de la carrera nominada "*Tecnicatura Superior en Gestión Pública con orientación en Gestión Administrativa*" del Instituto Provincial de la Administración Pública A- 059, con Plan de Estudios cuya viabilidad fue declarada mediante Nota N° 1049/11 por la Secretaria Ejecutiva del Consejo Provincial de la Función Pública y Reversión del Estado de la Provincia de Río Negro;

Que la mencionada presentación ante la Comisión Federal de Registro y Evaluación Permanente de Ofertas de Educación a Distancia tuvo como finalidad obtener la aprobación requerida para la tramitación de la validez nacional de los títulos;

Que el Dictamen otorga la Aprobación Plena por cuatro (4) años para la Provincia de Río Negro, para dicha carrera y fue emitido el día 13 de Octubre de 2011, habilitando a la Institución para tramitar la validez nacional del título durante el plazo de su vigencia;

Que el desarrollo de la propuesta educativa se adecua a la Resolución N° 47/08 del Consejo Federal de Educación en cuanto a los campos de formación, años de duración y carga horaria de la Formación Técnica de Nivel Superior;

Que el Dictamen emitido se realizó siguiendo los indicadores pautados en la Resolución N° 32/07 del Consejo Federal de Educación;

Que conforme al Artículo 33° de la Resolución N° 32/07 del Consejo Federal de Educación, la Institución podrá matricular durante los ciclo lectivos 2011-2015;

Que en la convocatoria del año 2015, siguiendo con lo dispuesto en el Artículo 27° de la Resolución N° 32/07 del Consejo Federal de Educación, la Institución deberá hacer una nueva presentación del Diseño Curricular ante la Comisión Federal de Registro y Evaluación Permanente de las Ofertas de Educación a Distancia del Consejo Federal de Educación;

Que la denominación del título a expedir responde a lo establecido en la Resolución N° 13/07 del Consejo Federal de Educación y en la Resolución 4337/03 del Consejo Provincial de Educación de la Provincia de Río Negro;

Que de acuerdo con lo determinado en el Artículo 23° de la Resolución N° 32/07 del Consejo Federal de Educación, los Dictámenes de la Comisión deberán ser Ratificados por las Autoridades Jurisdiccionales a efectos de que el Ministerio de Educación de la Nación otorgue la validez nacional del título;

Que se propone emitir la norma legal correspondiente a efectos de continuar con la tramitación de la validez nacional;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- RATIFICAR el Dictamen N° 1449/11 de la Comisión Federal de Registro y Evaluación Permanente de Ofertas de Educación a Distancia que establece la Aprobación Plena para la Provincia de Río Negro, para la “*Tecnicatura Superior en Gestión Pública con orientación en Gestión Administrativa*” del Instituto Provincial de la Administración Pública A-059, cuyo plazo de vigencia es de cuatro (4) años según lo pautado en el mencionado dictamen y normativa concomitante.-

ARTICULO 2°.- APROBAR el Plan de Estudios mediante opción pedagógica a distancia, y Régimen de Correlatividades de la carrera “*Tecnicatura Superior en Gestión Pública con orientación en Gestión Administrativa*” al que refiere el dictamen mencionado en el Artículo 1° de la presente y que como Anexo I forma parte integrante de esta Resolución.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que el título a otorgar será: “*Técnico Superior en Gestión Pública con orientación en Gestión Administrativa*”.-

ARTICULO 4°.- DEJAR CONSTANCIA de que la Institución, en la convocatoria del año 2015, deberá realizar una nueva presentación del Diseño Curricular ante la Comisión Federal de Registro y Evaluación Permanente de las Ofertas de Educación a Distancia del Consejo Federal de Educación.-

ARTICULO 5°.- ESTABLECER que conforme a la normativa vigente, la institución deberá solicitar a la Dirección de Educación Privada las autorizaciones pertinentes para la matriculación e implementación efectiva de la carrera, en los ciclos lectivos cubiertos por el alcance del dictamen mencionado en el Artículo 1° de la presente Resolución.-

ARTICULO 6°.- ESTABLECER que la presente Resolución se comunicará al Consejo Federal de Educación para su conocimiento y a efectos de tramitar la validez nacional de los títulos para las cohortes cubiertas por el alcance del dictamen mencionado en el Artículo 1° de la presente Resolución.-

ARTICULO 7°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Dirección de Educación Privada, y archivar.-

RESOLUCION N° 478
DEP/smh.-

José Luís MARTINEZ
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia

Ebe María ADARRAGA
Secretaria General

ANEXO I - RESOLUCIÓN N° 478

ESTABLECIMIENTO: Instituto Provincial de la Administración Pública (I.P.A.P.)

REGISTRO: A-059

CARRERA: "Tecnatura Superior en Gestión Pública con orientación en Gestión Administrativa"

TÍTULO: Técnico Superior en Gestión Pública con orientación en Gestión Administrativa

Opción Pedagógica: Distancia

PLAN DE ESTUDIOS

CÓDIGO	ESPACIOS CURRICULARES	TOTAL HORAS RELOJ
PRIMER AÑO		
001-	Estado y Sociedad	64
002-	Matemática	96
003-	Informática	64
004-	Sociología	64
005-	Comunicación Organizacional	45
006-	Contabilidad General	64
007-	Administración General	64
008-	Inglés	64
TOTAL DE HORAS PRIMER AÑO 525		
SEGUNDO AÑO		
009-	Políticas Públicas	64
010-	Estadística	64
011-	Derecho Público	64
012-	Administración de Fondos	64
013-	Estructura y Funcionamiento de los Organismos Públicos	64
014-	Gestión de Recursos Humanos	64
015-	Gestión Pública I	80
016-	Introducción a la Economía	64
017-	Práctica Profesionalizante I	150
TOTAL DE HORAS SEGUNDO AÑO 678		
TERCER AÑO		
018-	Sistema de Administración Financiera	64
019-	Gestión Pública II	80
020-	Planificación Estratégica	64
021-	Sistema de Compras en el sector público	64
022-	Gestión Administrativa	64
023-	Formulación y Evaluación de proyectos	64
024-	Derecho y Procedimiento Administrativo	64
025-	Seminario de Integración y Aplicación	64
026-	Práctica Profesionalizante II	150
027-	Trabajo Final Integrador	100
TOTAL DE HORAS TERCER AÑO 778		
TOTAL DE HORAS RELOJ DE LA CARRERA: 1981		
TOTAL DE HORAS RELOJ PRESENCIALES 40%: 793		
TOTAL DE HORAS RELOJ VIRTUALES 60%: 1188		

RÉGIMEN DE CORRELATIVIDADES

ESPACIOS CURRICULARES		PARA CURSAR: Tener cursada	PARA RENDIR: Tener Aprobada
PRIMER AÑO			
001-	Estado y Sociedad		
002-	Matemática		
003-	Informática		
004-	Sociología		
005-	Comunicación Organizacional		
006-	Contabilidad General		
007-	Administración General		
008-	Inglés		
SEGUNDO AÑO			
009-	Políticas Públicas	001-	
010-	Estadística	002-003	
011-	Derecho Público	004-	
012-	Administración de Fondos	007-	
013-	Estructura y Funcionamiento de los Organismos Públicos	001-005	
014-	Gestión de Recursos Humanos	005-	
015-	Gestión Pública I	001-006-007	
016-	Introducción a la Economía	006-007	
017-	Práctica Profesionalizante I	1º AÑO	
TERCER AÑO			
018-	Sistema de Administración Financiera	1º AÑO-011-016	1º AÑO
019-	Gestión Pública II	1º AÑO-009-015	1º AÑO-015
020-	Planificación Estratégica	1º AÑO-015-014- 017	1º AÑO
021-	Sistema de Compras en el sector público	1º AÑO-013-016	1º AÑO
022-	Gestión Administrativa	1º AÑO-012-015	1º AÑO
023-	Formulación y Evaluación de proyectos	1º AÑO-009-010- 015	1º AÑO
024-	Derecho y Procedimiento Administrativo	1º AÑO-011-016	1º AÑO
025-	Seminario de Integración y Aplicación	1º AÑO-015	1º AÑO
026-	Práctica Profesionalizante II	1º AÑO-017	1º AÑO-017
027-	Trabajo Final Integrador	001 A 026	001 A 026